



DECRETO #235

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL
PUEBLO, DECRETA**

RESULTANDOS

PRIMERO. Mediante el Acuerdo #120, aprobado por esta Legislatura en su sesión del 14 de junio de 2022, y publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, el 22 de junio del mismo año, se publicó la Convocatoria Pública para designar al titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado.

SEGUNDO. En la Base Sexta de la referida convocatoria se precisó el plazo para recibir solicitudes de registro de personas interesadas en ser designados como titular del Órgano Interno de Control, el cual fue del 14 al 20 de junio de 2022.



Cumplido el plazo señalado y levantada el acta de cierre en la última fecha antes descrita, se hizo constar el registro de los siguientes aspirantes:

- 1.** Dr. Adrián Martínez Zapata
- 2.** Lic. Amuraby Gutiérrez Torres
- 3.** Lic. Claudia Angélica Salas Reyes
- 4.** L.C. Diana Cristina Escamilla González
- 5.** L.C. René Alberto Flores
- 6.** L.C. Aurelio Carrillo Cabral
- 7.** L.C. Edith Guerrero Lechuga
- 8.** Dra. Lourdes Manuela Hernández Díaz
- 9.** L.C. Gisel Monzherrat Bautista Escobedo
- 10.** Lic. Daniel de Ávila Rivera
- 11.** Jaqueline Lamas Veyna
- 12.** L.D. Omar Baltazar Hernández López Portillo
- 13.** Lic. Cristóbal Ocianic Hernández Moreira
- 14.** L.E. Manuel de Jesús García Lara
- 15.** Lic. Pedro César Goytia de la Torre
- 16.** L.D. Gildardo Zambardo Rivas

Mediante escrito de fecha 22 de junio de 2022, la Dra. Lourdes Manuela Hernández Díaz solicitó el retiro de su registro, por convenir a sus intereses.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

TERCERO. De conformidad con la Base Novena de la convocatoria, la Comisión dictaminadora citó a las aspirantes para los días 23 y 24 de junio de año 2022, a partir de las 9:30 horas, para que asistieran a las entrevistas correspondientes, en el orden siguiente:

23 de junio de 2022

1. L.C. René Alberto Flores
2. L.C. Gisel Monzherrat Bautista Escobedo
3. L.C. Aurelio Carrillo Cabral
4. L.C. Diana Cristina Escamilla González
5. Lic. Daniel de Ávila Rivera
6. L.E. Manuel de Jesús García Lara
7. Lic. Pedro César Goytia de la Torre

24 de junio de 2022

8. L.C. Edith Guerrero Lechuga
9. Lic. Amuraby Gutiérrez Torres
10. Cristóbal Ocianic Hernández Moreira
11. L.D. Omar Baltazar Hernández López Portillo
12. Lic. Jaqueline Lamas Veyna
13. Dr. Adrián Martínez Zapata
14. Lic. Claudia Angélica Salas Reyes
15. L. D. Gildardo Zambardo Rivas



En dichas entrevistas, las y los aspirantes expusieron sus motivos, perfiles, méritos y la propuesta de sus programas de trabajo; las entrevistas se pueden consultar, íntegramente, en la siguiente dirección electrónica: www.congresozac.gob.mx.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión del Sistema Estatal Anticorrupción es competente para estudiar los expedientes personales de los aspirantes a ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control de esta Legislatura y dictaminar sobre su elegibilidad e idoneidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 131 fracción XXVII, 132 fracciones I, IV, V, VI y IX, 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y su del Reglamento General.

SEGUNDO. SISTEMA ESTATAL DE RESPONSABILIDADES. El 27 de mayo de 2015 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción, por la cual se determinó, entre otras cosas, la creación del Sistema Nacional Anticorrupción y se mandató a las entidades federativas para modificar sus constituciones y crear su propio sistema estatal.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Para cumplir con el referido mandato constitucional, el 22 de marzo de 2017, se publicaron las reformas a la Constitución del Estado, por las cuales se creó el Sistema Estatal Anticorrupción y se ordena la emisión de diversas leyes secundarias.

En este marco constitucional, los órganos internos de control son una parte fundamental para el cumplimiento de los postulados constitucionales en la materia, toda vez que son la instancia responsable de atender, en lo inmediato, los actos indebidos y contrarios a la ley cometidos por los servidores públicos.

Los órganos internos de control representan un actor fundamental en el combate a la corrupción y de acuerdo con lo estipulado en la fracción III del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tienen la siguiente naturaleza jurídica:

Los entes públicos federales **tendrán órganos internos de control** con las facultades que determine la ley para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción a que se refiere esta Constitución.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Conforme a ello, en el diseño constitucional de estos órganos se estableció que debían contar con autonomía técnica y de gestión para fiscalizar los ingresos y egresos de los diversos órganos y dependencias públicas.

Además, en el caso de los organismos constitucionales autónomos –la Comisión de Derechos Humanos, el Instituto Electoral, el Instituto de Transparencia– los titulares de los órganos internos de control son designados por esta Legislatura, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.

Para el caso del Órgano Interno de Control de la Legislatura, el artículo 50 de la Constitución del Estado establece lo siguiente:

Artículo 50. El Poder Legislativo se deposita en una asamblea que se nombrará “Legislatura del Estado”, integrada por representantes del Pueblo denominados Diputados, los que serán electos en su totalidad cada tres años. **Contará con un órgano interno de control que tendrá autonomía técnica y de gestión en la vigilancia de sus ingresos y egresos, mismo que será designado por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura del Estado.**

Conforme a tal disposición, resulta necesario que esta Legislatura cuente con el Órgano Interno de Control que vigile y supervise el cumplimiento de los ordenamientos legales en la materia, con la finalidad de que tanto los legisladores como las



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

unidades que integran la estructura administrativa del Poder Legislativo ajusten su actuación al marco normativo vigente.

La persona que sea designada como titular del órgano interno de control de esta Legislatura debe tener un perfil idóneo para desempeñar el cargo, pues tendrá injerencia en el ejercicio del gasto público.

TERCERO. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD. De acuerdo con la Base Segunda, de la convocatoria, se precisó que los aspirantes debían reunir los requisitos siguientes:

- a) Ser ciudadano mexicano, con pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- b) Tener, cuando menos, treinta años cumplidos al día de su designación;
- c) Contar al día de su designación, con título profesional, por lo menos, de nivel licenciatura en derecho, contaduría, administración u otra relacionada en forma directa con las actividades de fiscalización, control interno y responsabilidades administrativas, expedido por institución legalmente facultada;
- d) Contar con experiencia profesional, de cuando menos, tres años, en el control, manejo, fiscalización de recursos o responsabilidades administrativas;
- e) ... (Inaplicable)
- f) No ser o haber sido dirigente de partido político o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de algún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación.



Después de haber revisado con atención los expedientes personales de los aspirantes y de conformidad con lo expuesto, la Comisión expresó que los profesionistas aspirantes reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria pública.

CUARTO. ENTREVISTAS A LOS ASPIRANTES. Con la finalidad de normar su criterio en cuanto a la idoneidad de las aspirantes a ocupar el cargo de titular de Órgano Interno de Control, los días 23 y 24 de junio de 2022, a partir de las 9:30 horas, los integrantes de este colectivo de dictamen llevamos a cabo las respectivas entrevistas y, en síntesis, expresaron lo siguiente:

En lo que refiere a la primera de las aspirantes entrevistadas, Gisel Monzherrat Bautista Escobedo, manifestó ser licenciada en contaduría, con quince años de servicio en la Auditoría Superior del Estado, cuenta con Maestría en Administración y Fiscal, Certificación en Fiscalización Superior, varios diplomados, y capacitación constante, señala que de ser elegida Titular del Órgano Interno de Control iniciaría con un diagnóstico, a fin de establecer las áreas de riesgo y a partir de ahí dar resultados ya que el control debe ser acorde al riesgo a mitigar, verificar y buscar la manera de evaluarlos y ver qué tan



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

eficientes son y proponer adecuaciones a los controles que hay y buscar la manera de implementarlos y monitorearlos constantemente; estima contar con las capacidades, respondió varios cuestionamientos de los diputados presentes.

Por lo que hace al aspirante de nombre Aurelio Carrillo Cabral, en entrevista manifestó ser Licenciado en Contaduría, contar con quince años en la administración pública, señala que de ser elegido como titular del órgano interno de control tratará de actuar de conformidad a lo que establece el marco normativo contenido en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, a fin de detectar y prevenir actos posibles de corrupción, hacerlo internamente y si hay faltas graves hay que sancionarlo, como lo establece el marco normativo desde una falta administrativa hasta una falta grave, la idea es que sea preventivo; señala que la evaluación interna es al que permite detectar áreas de oportunidad, verificar si se trata de errores o es dolo, ese es el expertis y el objetivo a grandes rasgos y se debe analizar y enfocarlo a la Legislatura; señala la importancia de observar los procesos administrativos, detectar de acuerdo al marco normativo deficiencias que se puedan mejorar, se recomendaría implementar algún marco normativo para prevenir y detectar actos de corrupción posibles, imponer mecanismos de control y más allá, al detectar faltas graves, éstas se atienden por el



resultado de una auditoría y posteriormente hay que acreditarlo.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

En relación a la aspirante Diana Cristina Escamilla González, en los aspectos fundamentales de la entrevista manifestó que desde hace 18 años labora en la Auditoría Superior del Estado, es Licenciada en Contaduría, se ha certificado en auditoría interna y auditoría líder, ha ocupado diversos espacios en la Auditoría Superior del Estado, estima poder contribuir a la mejora del Poder Legislativo en el área de trabajo, lo que no se puede medir no se puede mejorar, de ahí que a fin de poder llevar a cabo los trabajos del Órgano Interno de Control, primero se elaboraría una base de datos de cada una de las direcciones del congreso y esas actividades se encuentran en el manual el cual no está actualizado, considera que el Código de Ética, permite a los funcionarios públicos centrarse en sus actividades, con profesionalismo, integridad, lealtad, mejora continua, eso es lo que se requiere promover dentro del congreso del estado, revisar cada una de las actividades por áreas y valorar si realmente se están realizando las actividades y proyectar estadísticas para visualizar a futuro si esta institución cumple con sus objetivos; respondió a las preguntas formuladas por los diputados presentes.



Por lo que hace al aspirante Daniel de Ávila Rivera, en los aspectos fundamentales de la entrevista manifestó ser abogado de profesión, cuenta con maestría en derecho de amparo, y ser candidato a doctor en derecho constitucional, penal y amparo, se ha dedicado al litigio particular, laboró en el servicio público federal anterior a la licenciatura, en presidencia municipal de Guadalupe como director de catastro y los últimos tres años y medio ha desempeñado su labor en la Auditoría Superior del Estado en el departamento jurídico, señala contar con experiencia con municipios, señala que cuenta con interés de la administración y finanzas y de los organismos públicos y pretende coadyuvar a una mejor fiscalización de los recursos públicos, estima tener el perfil académico y capacidad profesional para desempeñar el cargo, señala que la posibilidad de sustanciar el debido aprovechamiento de recursos públicos, es muy importante ya que la fiscalización de un municipio es igual a la fiscalización de dependencias estatales, al ir conociendo las debilidades de los municipios se han generado propuestas para mejorar la administración en materia de fiscalización de recursos públicos, señaló conocer que el capítulo 1000, que al Órgano Interno de Control le corresponde revisar a todos y cada uno de los diputados, para saber si pudieran estar dentro de un rango correcto y adecuado, en base al reglamento interno, se debe sopesar porqué a un diputado está por encima de otro, analizar si hay diferencias importantes



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Se considera y buscar el origen y tratar de equilibrarlas, es uno de los temas más importantes ya que deben evitar diferencias partidistas e ideológicas, estima que no tiene mayor trascendencia laborar con 30 diputados porque finalmente cree que más allá de cualquier nivel jerárquico se debe entender que se trabaja con personas, y la responsabilidad es cumplir con su función a cabalidad, respondió a los cuestionamientos hechos por los diputados presentes.

En lo que corresponde al aspirante Manuel de Jesús García Lara, manifestó ser economista, Maestro en Administración Pública, dentro de su trayectoria profesional destaca, haber ocupado diversos encargos, cuenta con experiencia en el área de la administración de recursos, verificar que las metas se cumplan y que el recurso estuviera conforme a lo destinado, señaló que el área de quejas y denuncias, es la parte más importante de desarrollo administrativo de innovación para mejorar las condiciones de la institución y continúe cumpliendo con su función y uso adecuado de los recursos y el órgano interno de control debe procurar que se cumplen las reglas y la normativa para la que fueron creados, señala que es necesario generar manuales de procedimientos, ya que esta parte le va a dar la orientación al órgano interno de control para que independientemente de los sucesos políticos sigan funcionando



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

evitar la corrupción, señaló que dentro de las cuatro áreas fundamentales del Órgano Interno de Control, está la de desarrollo administrativo de innovación y mejora, que tiene que ver con el aspecto del recurso humano, eficiencia de reglas y normas, el Órgano Interno de Control, propone fortalecer el recurso humano, lo que tiene que ver con el tema de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, se debe generar un esquema para que la gente se sienta conforme a la estabilidad y promoción de su trabajo, se tiene la facultad de llamar a cuentas a los directores y corregir errores y ello está vinculado a un tema de derechos laborales, para corregir se debe implementar un sistema de evaluación del desempeño de los trabajadores, en relación de los recursos públicos y su ejercicio, señala hay que tener un programa de austeridad y hacer concursos más abiertos para que verdaderamente se comparen precios, uso de vehículos, bitácoras, uso de la luz, manual de gastos, en el tema de la ley de adquisiciones hay que generar un reglamento para todo el personal, son muy importantes los indicadores para optimizar los recursos; Respondió a los cuestionamientos que le formularon los diputados presentes.



Por lo que refiere al aspirante Pedro Cesar Goytia de la Torre, en la entrevista manifestó ser Licenciado en derecho, señala contar con vasta experiencia en la Auditoría Superior del Estado, dijo haber ocupado diversos puestos dentro de esta dependencia, siendo el último el de jefe de asuntos jurídicos, actualmente se desempeña como Auditor Fiscal en la Secretaría de Finanzas, señaló tener experiencia en el área de la administración de recursos públicos, señala que existen bastantes áreas de oportunidad en la administración de recursos humanos, manifestó que se deben establecer los Órganos Internos de Control para acabar con la corrupción, que en su experiencia al revisar a los municipios se les aplica el rigor de la ley y en la legislatura no se lleva a cabo de ahí que es muy importante implementar controles para transparentar el uso de los recursos y es importante que se aplique y se lleve a cabo; respondiendo las preguntas que le fueran planteadas por los diputados presentes.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Por lo que hace al aspirante Amuraby Gutiérrez Torres, manifestó ser Subdirector del Área de Responsabilidad de los servidores públicos, en el Instituto de la Defensoría Pública, como abogado litigante en materia penal, conoce el desarrollo del trámite, considera que toda esta experiencia le permitiría desempeñar un buen papel como titular de órgano interno de control, ya que también estos órganos tienen muchas deficiencias, ya que la temporalidad de su función es breve y ello no abona para estructurar y establecer el funcionamiento de la Legislatura en materia de sanciones, fiscalización, contaduría ya que no da oportunidad de desarrollarse y desarrollar las capacidades para el puesto, señala que de ser electo, se conduciría con la legalidad de lo que implica ser un Órgano Interno de Control, autónomo que no depende de nadie, se depende de la lealtad y compromiso con la sociedad, con la fiscalización, sobre el punto hipotético, fiscalizar, respondió a los cuestionamientos de los diputados presentes.

Respecto al aspirante de nombre René Alberto Flores, en la entrevista manifestó, ser Licenciado en Contaduría, señala que sustenta su aspiración para ocupar el cargo del Órgano Interno de Control, la preparación académica y experiencia profesional, señala contar con experiencia de 22 años en el sector público y privado, como plan de trabajo de ser electo se basa en la



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

corrupción, ya que es uno de los desafíos que enfrenta el país, genera malestar ciudadano, se relaciona con los altos índices de inseguridad ello genera ingobernabilidad y escepticismo en el quehacer político, la gente en tiempos de elecciones califican o castigan la corrupción a pesar de tantos avances del sistema estatal y nacional anticorrupción; señala que los elementos claves para combatir y hacerle frente apenas 8 actos de cada 100 se castigan tres de cuatro sondeos de opinión indican que la impunidad es la primer causa de la corrupción, hay trato diferenciado no hay imparcialidad en la Ley, en México tenemos muchas leyes, muchas instituciones que combaten la corrupción a nivel estatal estamos reprobados después de la inseguridad la corrupción, el mal desempeño de gobernantes, la mala rendición de cuentas es lo que dicen los gobernantes que le falta al gobierno, la sociedad demanda que este Poder Legislativo tenga un órgano interno de control, pero se debe actuar por convicción, con servicio público de ética y responsabilidad, un Órgano Interno de Control no es enemigo de los diputados o del auditor, debiera ser una aliado para el buen desempeño de las labores propias, manifestó que al inicio en caso de ser elegido, elaboraría un diagnóstico en todas las áreas, para contar con un panorama general de cómo se encuentra la Legislatura, para detectar áreas de oportunidad e iniciar a trabajar, ya que estima existe trabajo rezagado y hay que ver cuáles son los pendientes, ver el cumplimiento de



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

algunas disposiciones, señala contar con la experiencia, conocimiento, capacidad, capacidad de enfrentar retos en equipo, respondió a los cuestionamientos de los diputados presentes.

En lo que refiere a la aspirante Jacqueline Lamas Veyna, en entrevista señala que dentro de su experiencia profesional, destaca administración de recursos materiales y de personal, ha ocupado diversos puestos dentro de la Fiscalía, laboró en CONASUPO en el control presupuestal y responsable de presentar denuncias por robos en bodegas, laboró para consorcios de contadores, cuenta con más de 29 años de experiencia, de ser elegida para desempeñar el cargo señaló que la primera acción sería evaluar si existe controles internos, si ya existen se empezaría a ver si existen manuales de procedimientos en las áreas administrativas, esta área es para control de gastos si existe manual de procedimientos ahí hay que basarse, si no existen esos documentos se tendrían que formular, manifestó que la impunidad en los procesos la auditoría examina y evalúa procesos y en caso de detectar una inconsistencia se debe elaborar la denuncia, no debe haber impunidad.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

En cuanto al aspirante Adrián Martínez Zapata, de su entrevista se desprende, ser candidato a doctor en administración, expone brevemente el tema de su tesis para obtener el grado de doctor, es maestro en auditoría gubernamental, representante de la Auditoría Superior del Estado, para entregas recepción de los municipios, docente en el instituto de graduados en administración, licenciado en contaduría, actualmente es el coordinador ejecutivo del Tribunal Electoral del Estado de Zacatecas, integrando cuentas públicas, atendiendo auditorías, en la generación de toda la información y verificando que todo esté correcto en las cuentas públicas; señala que la Ley General de Responsabilidades Administrativas contempla el Órgano Interno de Control, debe fortalecer el buen funcionamiento de las entidades, su competencia es de aplicar la ley, el director del Órgano debe ser capaz, con experiencia y transparente; señala que en el organigrama del Poder Legislativo no existe el Órgano Interno de Control, la primera acción de ser elegido sería emitir lineamientos, elaborar programa anual de revisiones, se regularía y establecería un tabulador autorizado y establecer o sugerir procedimientos de contratación.

En lo referente a la aspirante Claudia Salas Reyes, de su entrevista se desprende ser abogada con maestría en derecho fiscal, especializada como abogada tributario y gubernamental especializado en auditoría, transparencia y temas de



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

participación ciudadana, a lo largo de su experiencia profesional encuentra haber sido asesor fiscal en el Servicio de Administración Tributaria, laboró en el INEGI, laboró en la Auditoría Superior del Estado en procedimiento resarcitorio, señala conocer la normatividad que rige el sistema estatal anticorrupción, el componente principal es la participación ciudadana, ya que anteriormente era nula, señala ser pionera en la implementación de revisión y transparencia, manifestó contar con elementos técnicos para considerar que no tendría treinta jefes, propone blindarlos con la capacitación y asesoramiento necesario, la prevención y control dan resultados, la protección de la seguridad jurídica y de la salvaguarda de los trabajadores, la capacitación es importante, señaló que dentro del mismo comité coordinador les hace falta empoderar al comité de participación ciudadana, tiene grandes retos, falta coordinación efectiva y respecto a los municipios se le ha apostado a la capacitación, es delicado no contar con los perfiles idóneos, respondió a los cuestionamientos hechos por los diputados presentes.

En cuanto al aspirante Gildardo Zambrano Rivas, de su entrevista se desprende que estima contar con la capacidad para desempeñar el cargo, ha participado de manera honorífica para que el Sistema Estatal de Anticorrupción, es importante garantizar el combate a la corrupción, es importante que el



I. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Poder Legislativo cuente con el Órgano Interno de Control, es importante detectar faltas administrativas de la legislatura y de la Auditoría Superior ya que hay bienes y servicios que se contratan y deben ser investigadas todas las faltas, señala que se inclina por investigar y disuadir, este órgano tiene que regir sus actos bajo los principios de legalidad, certeza, objetividad e imparcialidad, el sistema estatal anticorrupción esta para ello, los ciudadanos debemos estar al tanto de acciones, contratos, adquisiciones y recursos que se aplican en el Poder Legislativo, se debe tener la autonomía para investigar con apego a la Ley, hacer del conocimiento de las autoridades de hechos irregulares, implementar un programa intensivo que se difunda para evitar que se incurra en faltas administrativas graves, combatir de manera frontal a la corrupción, la labor a nivel nacional va encaminado a que sea una herramienta efectiva para erradicar faltas administrativas graves y no graves, se denunciarán los hechos que se deban denunciar, con la autonomía y certeza que le otorga la Ley, respondió a los cuestionamientos que le fueron formulados por los diputados presentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se



DECRETA

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

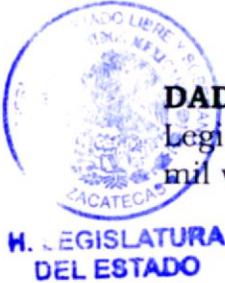
Artículo Primero. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, erigida en Colegio Electoral mediante votación por cédula, designa al C. Licenciado Amuraby Gutiérrez Torres, para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Artículo Segundo. El Licenciado Amuraby Gutiérrez Torres, Titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas durará en su encargo un periodo de tres años contados a partir de su designación. Notifíquesele a efecto de que comparezca ante esta Soberanía Popular a rendir la protesta de ley correspondiente.

Artículo Tercero. Publíquese el presente Decreto por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Artículo Cuarto. Notifíquese de la designación del titular del Órgano Interno de Control, a la Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo del Estado, la Auditoría Superior del Estado, el Tribunal de Justicia Administrativa y el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, para los efectos legales pertinentes.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

SECRETARIA

DIP. PRISCILA BÉNITEZ SÁNCHEZ



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIO

DIP. ERNESTO GONZÁLEZ ROMO